



Regulación deontológica del ejercicio profesional de psicólogos y psicoterapeutas del Ecuador.

Luis A. Guano Sangoquiza

Director del proyecto: Erick Arguello, M.A., M.Ed., Psy.D., CMPC

Tutor Principal: Anna Costales, Magister Psicología Social, Ph.D.
Psicología General, Historia de la Psicología y Psicología de la personalidad

Introducción:

La investigación resalta la importancia de la psicoterapia como tratamiento psicológico (...)(Apal, 2014 – 2016, p. 5-12). Que son atendidas por psicólogos y psicoterapeutas capacitados, para tratar la salud psicológica, adheridos a principios morales (...)(Declaratoria Universal, 2008).

Los psicólogos y psicoterapeutas viven deberes profesionales (deontología) (Franca – Tarragó, 2016).

A nivel internacional, los psicólogos y psicoterapeutas, tienen claridad que son llamados, a establecer su vida profesional bajo estándares de conducta específicos en cada país. Con el objetivo de evaluar la mala praxis de sus miembros (IUPsyS y IAAP, 2008).

En Europa, como en España, así mismo, en el continente Americano en EEUU, adentrándonos en América del Sur: países como Colombia, Argentina tienen establecido claramente su propio código de conducta y su ente regulador que recae en cada federación conformado por psicólogos de cada país, estableciendo ya normas de conducta, parámetros de ética profesional y deontología en la cual debe basarse su práctica profesional (Colegio General de Colegios Oficiales de Psicólogos, 2015; Federación de Psicólogos de República Argentina, 2013; La Federación Colombiana de Psicología, 2000).

En el Ecuador:

¿Quién regula el ejercicio legal y deontológico de la práctica profesional de los psicólogos y psicoterapeutas en el Ecuador?.

En esta investigación buscaremos **indagar información en documentos y entrevistas a profesionales que conozcan sobre la realidad de la psicoterapia en el Ecuador, con el fin, de conocer, si existe un ente rector y un código de ética vigente que regule la práctica profesional de los psicológico y psicoterapeutas en el mismo.**

Materiales y métodos

Diseño y población

- la investigación dentro de esta perspectiva, solo nos permite un análisis de nivel ***exploratorio descriptivo del fenómeno***. La modalidad es de campo, documental y proyecto de desarrollo.
- La población consiste en psicoterapeutas del Ecuador. La muestra consta de psicoterapeutas de la ciudad Quito, rango edad 30 a 60 años, 10 psicoterapeutas: 6 sexo femenino y 4 sexo masculino, de los enfoques: 1 psicodinámica, 1 cognitivo conductual, 1 existencial, 3 integrativo, 3 terapia familiar sistémica y 1 humanista.

Procedimiento para la búsqueda

Resultados:

En base a las respuestas de la *tabla1*, en el contexto ecuatoriano, dentro del campo de la psicología y psicoterapia, no existe claridad de quien debe regular la práctica de los psicólogos y psicoterapeutas. Los participantes, dan, a notar la falta de claridad sobre, quien debe regular la práctica de los psicólogos y psicoterapeutas del país. Cayendo en un doble discurso, donde se puede apreciar argumentos que llevan a mencionar que son encargados los colegios de psicólogos o asociaciones de psicoterapia, e incluso, aluden, desconocer si lo ejercen.

Otros participantes, de manera precisa, mencionan, que es el Estado mediante el Ministerio de Salud Pública (MSP) ya que, ejerce la regulación de la práctica del profesional, por ser encargado de la salud en general.

Otros participantes, dan por aseverado, los que deben regular la práctica de la salud psicológica, es el Consejo de Educación Superior (CES), por ser encargados de la aprobación de las carreras.

PREGUNTA 1: ¿QUIÉN REGULA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO Y PSICOTERAPÉUTICA EN EL ECUADOR?

De la *tabla 2*, se pudo llegar a conocer que no existe un código de ética propio para los psicólogos y psicoterapeutas en el país. La mayor parte de los participantes, tienen claridad que existen tratados internacionales que ya están establecidos, en la cual los profesionales en el Ecuador deben regirse. Establecen que su práctica está basada o guiada dentro de los parámetros morales y de conducta que establece el código de ética de la APA.

Posterior, el MSP menciona, que son ellos el ente rector a nivel nacional, y que su código de ética y de salud, regula la práctica en el campo de la medicina, psiquiatría, trabajo social, enfermería y que no solo regula la práctica de los psicólogos y psicoterapeutas. En este apartado, también, hacen referencia los participantes, que no se debería crear nuevos códigos éticos, que se debe impulsar a la práctica del ejemplo y autorregulación.

PREGUNTA 2: ¿EN QUÉ CÓDIGO LEGAL Y DEONTOLÓGICO SE RIGE EL PSICÓLOGO Y PSICOTERAPEUTA ECUATORIANO ACTUALMENTE?

**PREGUNTA 3: ¿QUÉ HA IMPEDIDO
QUE EN LA ÚLTIMA DÉCADA NO SE
HAYA CREADO UN CÓDIGO ÉTICO Y
DE CONDUCTA EN EL ECUADOR?**

En la *tabla 3*, se profundiza sobre, que ha impedido la creación de un código de ética propio en el país. Los participantes aluden la falta de madurez personal, cuestiones personales, cuestiones emocionales, dispersión de enfoques y falta de pertenencia de parte de los profesionales a los gremios, al mismo tiempo, al verse los profesionales en tareas cotidianas, como: trabajos extras en consulta o trabajos privados y desconocimiento legal. Otro factor que refieren sería la ruptura de gremios por gobiernos de turno y desconocimiento de los mismos.

PREGUNTA 4: EN EL ECUADOR EXISTE DIVERSIDAD DE ENFOQUES DENTRO DE LA PSICOLOGÍA Y PSICOTERAPIA ¿ESTO HA IMPEDIDO O HA INFLUENCIADO EN LA CREACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA EN EL ECUADOR?

En la *tabla 4*, los participantes manifiestan que la diversidad de enfoques no influye, ni ha impedido en la creación de un código de ética. Acentuando, que cada enfoque tiene su particularidad y su riqueza, y su propio objeto de estudio que le hace único. Y lo que influye, en la realización de un código de ética, son la falta de voluntad de las personas que están frente de los gremios.

**PREGUNTA 5: ¿LOS
PSICÓLOGOS Y
PSICOTERAPEUTAS, EN
QUE DEBEN
FUNDAMENTARSE PARA
EJERCER SU PRÁCTICA
PSICOTERAPÉUTICA EN EL
ECUADOR?**

En la *tabla 5*, los participantes establecen los fundamentos para ejercer la práctica psicoterapéutica en el Ecuador. Que son: fundamentarse en principios éticos y morales, formación teórica y académica, y manejar protocolos de servicio, tener una base de prácticas preprofesionales y profesionales, supervisión de casos, saber manejar manuales diagnósticos y realizar su propio proceso psicoterapéutico.

PREGUNTA 6: ¿QUÉ PRINCIPIOS PROFESIONALES DEBERÍA TENER EL PSICOTERAPEUTA DENTRO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL?

En la *tabla 6*, los participantes enfatizan la importancia de los principios éticos, dentro de la práctica profesional. Recalcando, que, debe basarse el profesional en la equidad, justicia, no maleficencia, calidad de atención, integridad, responsabilidad, interés, vocación, buena capacidad introspectiva, no juzgar, confidencialidad y privacidad del cliente.

**PREGUNTA 7: QUÉ
PARÁMETROS O
REQUISITOS LEGALES
DEBEN CUMPLIR PARA
EJERCER LA PRÁCTICA DE
PSICOTERAPIA EN EL
ECUADOR?**

En la *tabla 7*, los participantes clarifican la importancia de registrarse bajo parámetros legales para cumplir la práctica psicoterapéutica en el Ecuador. Mencionan que lo primero es diferenciar la práctica de los psicólogos y los psicoterapeutas, y al mismo tiempo, estar registrado el título de tercer o cuarto nivel en el MSP y Senescyt.

PREGUNTA 8: ¿QUÉ EJES CENTRALES DEBE TOMARSE EN CUENTA PARA LA CREACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA?

En la *tabla 8*, los participantes hacen referencia que para la creación de un código de ética debe tomarse como base la ética como eje transversal. Posterior, evitar el daño (Yatrogenia) y promover el bienestar psicológico.

Discurso:

Quién regula el ejercicio legal y deontológico de la práctica de los psicólogos y psicoterapeutas en el Ecuador?.

¿Existe un código ético propio en la cual, se, fundamentan para ejercer su práctica psicoterapéutica y psicológica?.

- Nuestro estudio muestra visiblemente, que, existen vacíos y falta de claridad de quien debe regular la práctica de los psicólogos y psicoterapeutas en el Ecuador
- existe un doble discurso sobre el código de ética en la cual deben basar su práctica profesional.

- En el país, ningún colegio, gremio o federación dentro del campo de la psicoterapia y psicología, está regulando actualmente de manera legal y deontológica, la praxis de los profesionales.
- el Ministerio de Salud Pública (MSP), se desvincula, y mantiene su posición.
- no se necesita que exista un ente regulador, ya que, cada persona debe autorregular su práctica profesional sin necesidad de terceros.
- un mínimo común, que, no existe un código de ética propio en el Ecuador, y que su práctica está vinculada a parámetros internacionales como guía, de la APA.

Conclusión

La regulación de la práctica legal y deontológica, de los psicólogos y psicoterapeutas en el Ecuador, es incierta, no existe un ente rector quien lo regule, no existe un código ético propio, pero, si existen fundamentos que se pueden plasmar en algo visible, porque en el Ecuador existen buenos profesionales que aportan a la salud psicológica de la población.

Este estudio en la cual nos basamos, nos permitió llegar a una parte de la población de manera específica, mas no a la totalidad, presentando limitaciones como: alcanzar a más participantes o representantes de instituciones públicas, privadas, entro otros. A pesar que la muestra no es representativa dada la cantidad de especialistas y enfoques, aun así, nos ha permitido llegar a afirmaciones acercadas a la realidad, de lo que sucede con la práctica legal y deontológica de los psicólogos y psicoterapeutas en el Ecuador.

Conclusión

Debemos impulsar nuevos estudios sobre la realidad de la psicoterapia en el Ecuador, para dar mayor auge y reconocimiento al campo de la psicoterapia. Los hallazgos nos permiten tener una visión de lo que sucede en el Ecuador, y recomendar, que se debe buscar un punto de encuentro para crear un código ético, entre los gremios, enfoques, escuelas o federaciones y aportar a la psicoterapia en el Ecuador.